

## ***Resolución Conjunta para Designar como “Teatro Ramón Conde Quintana” el Teatro ubicado en el Residencial Ernesto Ramos Antonini en el Municipio de San Juan***

Resolución Conjunta Núm. 53 de 30 de julio de 2024

Para designar con el nombre de “Teatro Ramón Conde Quintana” el Teatro ubicado en el Residencial Ernesto Ramos Antonini en el Municipio de San Juan; y para otros fines relacionados.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Ramón Conde Quintana, popularmente conocido como “Moncho”, nació el 20 de diciembre de 1958, en San Juan, Puerto Rico. Es el número 13 de 15 hermanos. Son sus progenitores la Sra. Modesta Quintana y el Sr. Ricardo Conde. Su infancia tuvo lugar en la Barriada Tokio en San Juan.

A los 9 años despertó su interés por el teatro, liderando un grupo de jóvenes de la misma edad en la escuela del barrio. El éxito del grupo teatral fue tal que fue reconocido por la Secretaria del Departamento de Educación en la década del 70, la Sra. Viera de Torre y reseñado por El Periódico El Mundo. A tan corta edad, el Sr. Conde rescata para uso de su Comunidad el Centro Comunal y lo convierte en Teatro Comunitario. Ya con este espacio se dan a la tarea de recrear una serie de obras para el público en general, al igual que proyectar películas de cine para lo cual cobraban 15 centavos por función.

Los rumores de que se hacía un teatro de altura trascendieron los callejones de la barriada y despertaron el interés de figuras tales como Victoria Espinoza, directora y profesora de Teatro en la Universidad de Puerto Rico y otras destacadas figuras del teatro puertorriqueño tales como Pedro Santaliz, Félix Monclova, padre de René Monclova, Elín Ortiz, Productor de Televisión y Carmen Nydia Velázquez, entre otros más, quienes visitaban la Comunidad para ver el trabajo de los jóvenes.

El espacio se convirtió en un teatro popular y se bautizó con el nombre de El Gran Quince. Muchos artistas utilizaron el teatro para sus presentaciones, donde para poder disfrutar de los espectáculos solo había que pagar 15 centavos o se pasaba un sombrero para coleccionar lo que los presentes pudieran y quisieran dar.

Posteriormente, movieron sus operaciones y crearon un teatro rodante hasta llegar al Barrio Las Monjas, donde se establecieron como “El Teatro Colectivo”, donde continuaron su proyecto por espacio de 7 años. Más adelante, se mudan al Teatro Diplo, fundado por el Sr. Conde en el 2009 en el pueblo de Rio Piedras.

Así las cosas, el Sr. Conde dedicaba cada día de su vida al teatro logrando montar grandes piezas como “Salí del Caserío”, “El notición del barrio”, “La Muerte de Carmelo”, entre muchas más de su propia autoría. Asimismo, el Sr. Conde ha participado en importantes películas de televisión y cine, siendo una de ellas “Talento de Barrio” protagonizada por el artista Daddy Yankee, al igual que la novela “Madre” con Victoria Espinoza por Telemundo, entre muchas otras.

Entre sus aportaciones fuera de Puerto Rico está en 1984, el encuentro de teatreros en Texas y Festival Latinoamericano en Nueva York, donde también llevó su obra “Albizu” a Manhattan. En

España trabajó como actor y escenógrafo para “Isla Antillana”, obra que abrió el Pabellón de Sevilla. En México trabajó y ofreció talleres de improvisación; y en Santo Domingo tuvo participación en el Festival de Monólogos y en Cuba Festival de Arte.

“Moncho” Conde es el orgulloso padre de 4 hijos, 5 nietos y un bisnieto, vive en Carolina y actualmente se desempeña trabajando como Arquitecto del teatro Ernesto Ramos Antonini. Ha trabajado para los residenciales públicos casi toda su vida, siendo productor de los festivales de teatro popular y de cine que se produce con talento de los residentes donde trabaja.

Reconocido como el mejor constructor de salas de teatro, también ofrece sus conocimientos para talleres de teatro, construcción de títeres, escenografía, luminotecnia, y musicalizador. Asimismo, ha sido autor de libros tales como Caras de un Teatro Pobre, El Actor, Un ser Extraño en el Escenario, entre otros.

Construyó dos veces el Teatro de la Comunidad Ernesto Ramos Antonini y remodeló las facilidades que hoy puede disfrutar la comunidad, teniendo como objetivo que las personas respeten los espacios designados para este fin, pues es aquí donde la gente se puede olvidar de sus problemas cotidianos y desarrollar su potencial.

Por todo lo cual, esta Asamblea Legislativa considera a Ramón “Moncho” Conde Quintana, merecedor de esta pieza legislativa a los fines de perpetuar su obra de servicio en el espacio que enmarca lo que ha sido su vida y vocación, el Teatro.

*Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:*

### **Sección 1. —**

Se designa con el nombre de “Teatro Ramón Conde Quintana” el Teatro ubicado en el Residencial Ernesto Ramos Antonini en el Municipio de San Juan.

### **Sección 2. —**

La Administración de Vivienda Pública del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tomará las medidas necesarias para la rotulación correspondiente y dar cumplimiento a las disposiciones de esta Resolución Conjunta. Se autoriza a la Administración de Vivienda Pública a petionar, aceptar, recibir, preparar y someter propuestas para aportaciones y donativos de recursos de fuentes públicas y privadas; parear cualesquiera fondos disponibles con aportaciones federales, estatales, municipal eso del sector privado; así como a entrar en acuerdos colaborativos con cualquier ente, público o privado, dispuesto a participar en el financiamiento de esta rotulación.

### **Sección 3. —**

La Administración de Vivienda Pública, además, tomará las medidas necesarias para dar a conocer esta designación entre los residentes del Residencial y de la comunidad en general.

#### Sección 4. —

Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente luego de su aprobación.

Nota. Este documento fue compilado por personal de la [Oficina de Gerencia y Presupuesto](#) del Gobierno de Puerto Rico, como un medio de alertar a los usuarios de nuestra Biblioteca de las últimas enmiendas aprobadas para esta Ley. Aunque hemos puesto todo nuestro esfuerzo en la preparación del mismo, este no es una compilación oficial y podría no estar completamente libre de errores inadvertidos; los cuales al ser tomados en conocimiento son corregidos de inmediato ([mail: biblioteca OGP](mailto:biblioteca.ogp)). En el mismo se han incorporado todas las enmiendas hechas a la Ley a fin de facilitar su consulta. Para exactitud y precisión, refiérase a los textos originales de dicha ley y a la colección de Leyes de Puerto Rico Anotadas L.P.R.A.. Las anotaciones en letra cursiva y entre corchetes añadidas al texto, no forman parte de la Ley; las mismas solo se incluyen para el caso en que alguna ley fue derogada y ha sido sustituida por otra que está vigente. Los enlaces al Internet solo se dirigen a fuentes gubernamentales. Los enlaces a las leyes enmendatorias pertenecen a la página web de la [Oficina de Servicios Legislativos](#) de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico. Los enlaces a las leyes federales pertenecen a la página web de la [US Government Publishing Office GPO](#) de los Estados Unidos de Norteamérica. Los enlaces a las Leyes Originales, Reglamentos y Ordenes Ejecutivas del Gobernador, pertenecen a la página web del [Departamento de Estado](#) del Gobierno de Puerto Rico. Compilado por la Biblioteca de la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

Véase además la [Versión Original de esta RC](#), tal como fue aprobada por la Legislatura de Puerto Rico.

⇒ ⇒ ⇒ Verifique en la Biblioteca Virtual de OGP la **Última Copia Revisada** (Rev.) para esta compilación.

Ir a: <https://ogp.pr.gov/> ⇒ Biblioteca Virtual ⇒ Leyes de Referencia—TEATRO PUERTORRIQUEÑO.